



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

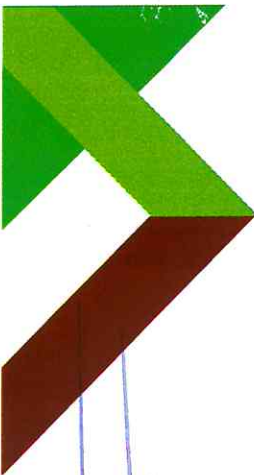
ACTA NÚM. 22/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
1 de 6

En el Municipio de Nogales, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día uno de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez número doscientos cuarenta y cuatro, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 36 Fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; para solicitar autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, para la suscripción del Documento en que consta el modelo de **Contrato de Concesión de Tratamiento y Disposición Final de Residuos, para la Operación del Relleno Sanitario de Las Altas Montañas, comúnmente conocido como "Basurero de Los Colorines"**; que celebrarán: el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz; y, la persona moral denominada MATERIALES OCONIT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; por el periodo comprendido del momento en que se suscriba y hasta por quince años; **4.-** Cierre de acta; una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-

----**1.- Lista de Asistencia;** se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN).-----

----**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

----**3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave;** para solicitar autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, para la suscripción del Documento en que consta el Contrato de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos, para la operación del Relleno Sanitario de Las Altas Montañas, comúnmente conocido como Basurero de Los Colorines. Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós. ---



REGIDURÍA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

REGIDURÍA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

REGIDURÍA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

PRESIDENCIA

SINDICATURA

REGIDURÍA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

REGIDURÍA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

ACTA NÚM. 22/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

2 de 6

“Basurero de Los Colorines”; que celebrarán: el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz; y, la persona moral denominada MATERIALES OCONIT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; por el período comprendido del momento en que se suscriba y hasta por quince años.-----

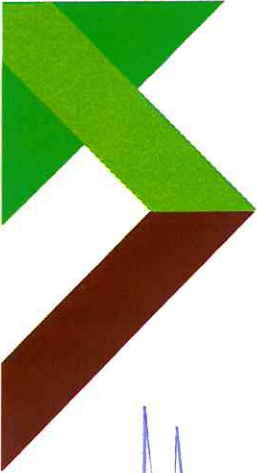
En uso de la palabra el C. Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal, manifiesta lo siguiente: -----

Que, habiendo sido entregado de forma previa entre los Ediles de este Cabildo, el proyecto de modelo de Contrato de Concesión sometido a estudio solicito a los Ediles en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de su lectura, por lo que, quienes estén favor sírvanse levantar la mano. - Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto. En consecuencia, se tiene por insertado a la letra de la presente acta, el Proyecto del Contrato. En consecuencia, el presidente somete a discusión el proyecto citado; haciendo uso de la voz el Edil Presidente; para efectos de ponderar la aprobación del Convenio; y, solicitar autorización al H. Congreso del Estado de Veracruz para la suscripción del contrato de concesión del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y, de forma breve se exponen los antecedentes y consideraciones contenidas en el referido modelo de contrato, al tenor de los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

1. El Ayuntamiento para otorgar la concesión del servicio de disposición final de los residuos generados en el Municipio de Nogales, Veracruz; y, otros municipios, autorizados por la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente del Estado de Veracruz; llevó a cabo el Procedimiento de adjudicación directa, en conformidad al artículo 55; de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, en conformidad a ello, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz, considero otorgar la concesión en estudio a la persona moral denominada MATERIALES OCONIT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; por el período comprendido del momento en que se suscriba y hasta por quince años, previa autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz, en términos de lo prescrito en los numerales 18, Fracción XVI; inciso f); de la Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, 35, fracción XXIII; de la Ley Numero 09 Orgánica del Municipio Libre.-
2. El Contrato-Concesión de referencia, establece que la Concesión se otorga por un término de quince años, contados a partir del momento en que se

Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós. ---



REGIDURÍA PRIMERA
REGIDURÍA SEGUNDA
REGIDURÍA TERCERA
PRESIDENCIA
SINDICATURA

REGIDURÍA PRIMERA
REGIDURÍA SEGUNDA
REGIDURÍA TERCERA
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

ACTA NÚM. 22/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 de 6

suscriba el contrato y se extinguirá al cumplirse quince años; que podrá ser prorrogado a solicitud del Concesionario y con la autorización del H. Congreso del Estado, conforme a la Ley. -----

3. El veinte de octubre de dos mil cuatro fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 referente a las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y, la persona moral cuenta con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la referida Norma.-----

Tomando en consideración los antecedentes ya descritos, y la propuesta de modernización del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos, así como también las actuales políticas ambientales tanto nacional como internacional, se someten los siguientes:-----

4. Se da cuenta al Pleno del Cabildo, de las documentales que, se tomaron en consideración dentro del Procedimiento de adjudicación directa; y, en la elaboración del Modelo de Contrato de Concesión que se somete a consideración del H. Congreso del Estado de Veracruz; y, que forman parte de esta acta de Cabildo. -----

CONSIDERANDOS

I.- Que la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece: -----

a) Que en el artículo 134 fracción III, la necesidad de racionalizar la generación de residuos sólidos municipales e industriales, así como la incorporación de técnicas y procedimientos para su reuso y reciclaje. -----

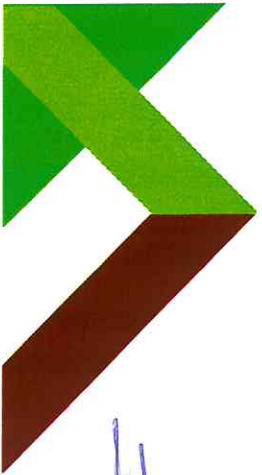
b) Que en el artículo 135 fracción II, los criterios para prevenir y controlar la contaminación del suelo se consideran en la operación de los sistemas de limpia y disposición final de residuos municipales en rellenos sanitarios. -----

II. Que la función y obligación del Municipio para prestar el servicio público de limpia, está establecida en los artículos 115 fracción III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, fracción XI, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz; y 199 fracción III de la Ley Orgánica Municipal. -----

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, prevé en el artículo 33, fracción XVI, inciso f), que los servicios públicos, podrán concesionarse. -----

IV. Que los servicios públicos Municipales son actividades sujetas, en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, a un régimen de derecho público, y destinados a satisfacer una concreta y permanente

Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

ACTA NÚM. 22/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

4 de 6

necesidad colectiva, cuya atención corresponde legalmente a la Administración Municipal. -----

V.- Que son facultades del Congreso del Estado de Veracruz, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción XVI, inciso f):

Artículo 33. Son atribuciones del Congreso:

(...)

XVI. Autorizar, en su caso, a los ayuntamientos:

(...)

f) Las concesiones de prestación de servicios públicos que les corresponda a los municipios, sus prórrogas y cancelaciones.

Bajo este contexto; se somete a consideración de este Pleno, la aprobación del Acuerdo de Cabildo, de solicitud de autorización al H. Congreso del Estado de Veracruz; para la concesión del servicio público de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y, el modelo de contrato de concesión; para su suscripción entre el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz; y, la persona moral denominada MATERIALES OCONIT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; por el período comprendido del momento en que se suscriba y hasta por quince años. Continua en discusión el punto; no habiendo otras intervenciones, se instruye a la Secretaría, tome la votación nominal; y quedó en los términos siguientes: Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal: A favor; Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): A favor; Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA): A favor; y, el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN): A favor. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En consecuencia, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD el Acuerdo mediante el cual se solicita autorización al H. Congreso del Estado de Veracruz; para la concesión del servicio público de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y, el modelo de contrato de concesión; para su suscripción entre el H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz; y, la persona moral denominada MATERIALES OCONIT SOCIEDAD ANÓNIMA

Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós. --

REGIDURÍA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

PRESIDENCIA

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

SILVIA CASTILLO RIVAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

ACTA NÚM. 22/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
5 de 6

DE CAPITAL VARIABLE; por el período comprendido del momento en que se suscriba y hasta por quince años, respecto del Relleno Sanitario de Las Altas Montañas, comúnmente conocido como "Basurero de Los Colorines"; que celebrarán de forma tripartita: el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz; la persona moral denominada MATERIALES OCONIT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. En consecuencia; remítase la presente acta de Cabildo en copia certificada o con firmas autógrafas; y, anexando documentación necesaria, destacando el modelo de contrato de concesión, a efecto de que, sea aprobado, incluida las documentales que son basales en el referido modelo de contrato; y, que se aluden en el ANTECEDENTE 4. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal. -----

4.- Cierre de acta No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022-2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022-2025
PRESIDENCIA
C. Ernesto Torres Navarro.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022-2025
SÍNDICA
C. Silvia Castillo Rivas.
SÍNDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022-2025
REGIDURÍA TERCERA

Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós. --



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025**

ACTA NÚM. 22/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
6 de 6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA

[Signature]
C. Yeudel Luna Espinoza.
REGIDORA PRIMERA (PVEM)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
- 2022-2025

REGIDURÍA SEGUNDA

[Signature]
C. Feliciano Romero Martínez.
REGIDOR SEGUNDO (MORENA)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022-2025

REGIDURÍA TERCERA

[Signature]
C. Eloy Enríquez Merino.
REGIDOR TERCERO (PAN)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

[Signature]
C. Sergio Villanueva García.
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós.